



Madrid,26 de Diciembre de 2013

### **TABLAS SALARIALES 2014**

El Convenio Colectivo de Empresas de Mediación de Seguros Privados de vigencia para los años 2013-2015 dice en su artículo 42:

- "1.- Se establece un incremento salarial del 0,6%, con fecha de efecto el 01/01/2014, sobre la Tabla Salarial, Complemento por Experiencia, Mínimo del PAE en las empresas que gestionen más de 25.000.000€ en primas, Plus Funcional de Inspección y CAI.
- 2.- Las condiciones económicas para el año 2014, aparecen detalladas en las Tablas en el Anexo II del presente Convenio, en los apartados 1 a 6.
- 3. Para la cuantía de Dietas, Gastos de Locomoción y Compensación económica del Almuerzo, serán de aplicación las cantidades previstas en los apartados 5 y 6 del anexo II.
- 4.- Seguirá siendo de aplicación, a partir del 01/01/2014, la absorción prevista en el artículo 4.1 del presente Convenio."

#### ANEXO II.- CONDICIONES ECONÓMICAS PARA 2014.

#### 1.- TABLA SALARIAL.

Grupos y subgrupos	Nivel retributivo	Sueldo base mensual	Cómputo anual (x14)	
ı	1	2.163,48	30.288,72	
II. A	2		25.133,22	
II.B, V.A	3	1.657,14	23.199,96	
III.A, V.B	4	1.519,07	21.266,98	
III.B1, V.C1	5	1.380,97	19.333,58	
III.C	6	1.150,80	16.111,20	
III.B2, V.C2	*	1.150,80	16.111,20	
IV.A	7	1.104,77	15.466,78	
III.D, IV.B	8	966,67	13.533,38	
VI	9	804,44 11.262,16		

<sup>\*</sup> Consultar la regulación de éstos subgrupos en el artículo 17 del presente convenio.

#### 2.- COMPLEMENTO POR EXPERIENCIA (CPE)

Nivel retributivo	Importe mensual del complemento por año de experiencia,	Límite máximo mensual
retributivo	computando anualidades desde 1998 (abonable en 14 pagas)	mensuai



4	13,81	138,10
5	13,81	138,10
6	23,02	230,20
7	4,62	46,20
8	13,81	138,10

Se reitera que para comenzar a devengar este complemento debe haber transcurrido un año de presencia del empleado en la empresa, abonándose a partir de enero del año siguiente.

# 3.- TABLA DE MÍNIMOS AÑO 2014, RELATIVA AL COMPLEMENTO SALARIAL PAE, PARA EMPRESAS QUE GESTIONEN MÁS DE 25.000.000 DE EUROS EN PRIMAS

Nivel retributivo	PAE mínimo mensual	PAE anual (x14)		
1	121,20	1.696,80		
2	98,81	1.383,34		
3	91,20	1.276,80		
4	86,02	1.204,28		
5	82,39	1.153,46		
6	68,92	964,88		
7	66,16	926,24		
8	55,84	781,76		
9	55,84	781,76		

### 4.- PLUS FUNCIONAL DE INSPECCIÓN (PFI)

Queda fijado en 1.812,78 €, para los trabajadores cuyo desarrollo de la función de inspección no les permita pernoctar en su domicilio habitual, y 906,38 €, para los trabajadores cuyo desarrollo de la función de inspección, no les impida pernoctar en su domicilio habitual.

#### 5- DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN (desde 01/01/2014)

El importe de la dieta cuando el trabajador pernocte fuera de su residencia habitual será de 82€; cuando el trabajador no pernocte fuera del lugar de su residencia habitual la dieta reducida será de 17€.

Los gastos de locomoción quedan fijados en 0,31 € por kilómetro recorrido, cuando el viaje se haya realizado de acuerdo con el empresario en vehículo propiedad del empleado.

#### 6- COMPENSACIÓN ECONÓMICA DEL ALMUERZO (desde 01/01/2014)

El mínimo de esta compensación será, para el supuesto previsto en el artículo 28.4, tercer párrafo, tercer guión, de 9,30 €.





## 7.- TABLA DE INCREMENTO SALARIAL VARIABLE PARA EL AÑO 2014 (ART. 42)

	Más de/ hast a	Más de/ hasta	Más de/ hast a	Más de/ hast a	Más de/ hast a	Más de/ hast a	Más de/ hast a	Má s de
Incremento ingresos por comisiones y honorarios (%)	0,6 -	3 - 4	4 - 5	5 - 6	6 - 10	10 - 15	15 - 20	20
Incremento Salarial (%)	0,35	0,45	0,70	1,00	1,30	1,70	2,00	2,3 0

<sup>\*</sup> Para su aplicación deberán tenerse en cuenta las reglas establecidas en el ART. 42 del Convenio Colectivo.

Desde **FeS-UGT** valoramos el acuerdo de Convenio sectorial positivamente, ya que el esfuerzo que venimos realizando en aras de que se mantenga éste ámbito de negociación colectiva, y de enriquecer el texto del Convenio con las mejoras que desde nuestra plataforma hemos introducido, se ve reflejado en el propio articulado.

FeS-UGT llama a todos los trabajadores del Sector de Empresas Mediación en Seguros Privados a participar en nuestro proyecto sindical de eficacia y firmeza, de RESPONSABILIDAD y participación.

Os animamos a integrar las candidaturas de FeS-UGT en vuestros centros de trabajo en los próximos procesos electorales.

#### **iii AFILIATE A UGT!!!**

i!! EL FUTURO SE LOGRA, NO SE REGALA iii
VISITA www.fesugt.es



Dirección Sectorial Seguros y Oficinas FeS-UGT





		HOJA DE AI	FILIACION	
DATOS PERSO	<u>ONALES</u>			
	DOCUMENTO DE IDE			FECHA DE NACIMIENTO
	NOMBRE PRIMER APELLIDO			
	SEGUNDO APELLIDO			NACIONALIDAD
				. PROFESIÓN
	•	TULO DE MAYOR NIVEL)		(DE ACUERDO CON LA TITULACIÓN)
,	DOMICILIO PARTIC	<u></u>		062100 200711
DIRECCION POS	STAL(AVENIDA, CALLE, TRAVESÍA	, PLAZA – NUMERO, PISO, L	ETRA)	
				)
				VIL
DATOS LABOR			TV TOTOTV LIBY C	
OCUPACIÓN:	ASALARIADO	SECTOR PRIVA		ADO  BUSCA PRIMER EMPLEO
COO! ACION.	NONEARINDO	SECTOR PÚBLI		TRABAJÓ ANTES
[	AUTÓNOMO [	COOPERATIVIS	TA JUBIL	ADO/PENSIONISTA PREJUBILADO
	TIDAD: NOMBRE SOCIAL EMPRESA			EMPRESA
DIRECCIÓN POS	STAL			<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>
PROVINCIA	(AVENIDA, CALLE, TRAVESÍA			ESA O PRIVADA
			ENTIDAD	FUNCIÓN PÚBLICA
LOCALIDAD				ASOCIACIÓN AUTÓNOMO (PERSONAS FÍSICAS)
	ARME EN CENTRO DE	,		EXTENSIÓ
TRABAJO		TELÉF CORR		N:O
CONDICIONES				
	DE TRABAJO: FECHA NBAJO			
CATEGORÍA PRO	OFESIONAL			FIJO DISCONTINUO
	IBLICA NIVEL			TIEMPO PARCIAL
CUOTA SINE	REFERENCIA DICAI			INTERINIDAD
		IMESTRAL	BANCO O CAJA	DE AHORROS
(POR DEFECTO	SE SE	MESTRAL		(INTRODUCIR LOS 20 DIGITOS)
	AN EN NÓMINA (SÓLO EN SECCIO	UAL	ADAO)	
DESCOENTO	EN NOMINA (SOLO EN SECCIO	ONES SINDICALES AUTORIZ	ADAS)	
fichero responsabilidad de l	a "Confederación Sindical Unión General	de Trabajadores de España (e	n adelante, UGT) con domicilio	los datos requeridos. Los datos cumplimentados serán tratados en un o social en Madrid (calle Hortaleza, número 88 y código postal 28004),
afecten a la vida interna c	de UGT y a su actividad externa. Elaboraci	ión de estadísticas. Prestación	de servicios. Envío de ofertas	ro de ésta. Envío de información y publicaciones sobre cuestiones que de bienes y servicios, de acuerdo con la reglamentación interna del squimiento de las actividades sindicales amparadas en la legislación
	de la presente solicitud, usted también oto	vige	ente. o y escrito para que UGT lleve	a cabo la cesión de sus datos, a la entidad bancaria o a la empresa en
Por último, le informam				os, solicitándolo por escrito a UGT en la dirección arriba indicada.
Fecha			Firma de	Conformidad